



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Resolución de Consejo Superior N° 327 / 2026 - UNLPAM

Santa Rosa, 07 de octubre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 894/2026, registro de Rectorado, caratulado: "Becas Investigación de la UNLPam - Convocatoria 2026";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 138/2024 del Consejo Superior de la UNLPam se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa y sus respectivos subprogramas: I) Becas de Investigación para Estudiantes, II) Becas de Investigación para Graduados/as, III) Becas de Investigación para Docentes Auxiliares, IV) Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías y V) Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías.

Que para promover vocaciones científicas, desarrollar capacidades y favorecer su integración a equipos de investigación, la formación de recursos humanos en investigación requiere incorporar tempranamente a estudiantes de grado y docentes auxiliares que se encuentran en etapas iniciales de su trayectoria académica.

Que, dada la disponibilidad limitada de recursos económicos, corresponde concentrar los esfuerzos institucionales en los subprogramas para I) para estudiantes y III) para docentes auxiliares.

Que dicha Resolución establece que: "El Consejo Superior fijará anualmente el número de Becas (...) que otorgará y el monto de cada una de ellas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para este fin. En ningún modo el monto de la beca podrá ser inferior a aquel fijado en el ejercicio anterior" y asimismo se establece que: "El Consejo Superior convocará anualmente a concurso para cubrir la cantidad de becas que se otorgarán, fijando además la fecha de apertura y cierre de la convocatoria".

Que de acuerdo con la misma Resolución, se establece que: "La Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam realizará la difusión del período de inscripción para solicitar dichas becas vía electrónica por la Dirección de Prensa de la UNLPam y de las distintas Facultades,



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

así como en la página web institucional. Se indicará expresamente el tipo de beca, las fechas de inicio y cierre de la inscripción y la reglamentación pertinente” y se enuncia que “La inscripción se extenderá durante un periodo no menor a diez (10) días corridos”.

Que en el caso del Subprograma BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES, para la evaluación de las postulaciones, el Secretario de Investigación designará, por Unidad Académica, la Comisión Evaluadora, a propuesta del Consejo de Investigación, integrada por tres (3) personas, como mínimo, que pertenezcan a la Unidad Académica correspondiente.

Que en el caso del Subprograma BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES AUXILIARES, para la evaluación de las postulaciones, el Secretario de Investigación designará, por unidad académica, la Comisión Evaluadora, a propuesta del Consejo de Investigación, integrada por tres (3) miembros, como mínimo, que pertenezcan a la Unidad Académica correspondiente.

Que, a los fines de impulsar el financiamiento del mayor número posible de becas, en caso de quedar cupos sin cubrir en alguno de los Subprogramas, corresponderá realizar una redistribución de los cupos disponibles al otro subprograma dentro de cada Unidad Académica de acuerdo con el Orden de Mérito emanado por cada Comisión de Evaluación. Si aún así quedarán becas disponibles se procederá a redistribuirlas en las demás unidades académicas de acuerdo con el orden de mérito.

Que la Secretaría Administrativa informa que existe saldo disponible para la ejecución de la presente convocatoria.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria para el Concurso de Becas de Investigación y Posgrado 2026, en el Subprograma I: Becas de Investigación para Estudiantes, y el formulario correspondiente de acuerdo con los Anexos I y II de la presente resolución respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Convocatoria para el Concurso de Becas de Inicio en Investigación y Posgrado 2026, en el Subprograma III: Becas de Investigación para Docentes Auxiliares, y el formulario correspondiente de acuerdo con los Anexos I y III de la presente resolución respectivamente.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976**

NUNCA MÁS

ARTÍCULO 3°: Establecer que las convocatorias que se aprueban en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, no invalidan otras convocatorias para Becas de Investigación financiadas con otras partidas.

ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo de Investigación que, en caso de quedar cupos sin cubrir en alguno de los Subprogramas dentro de una Unidad Académica, proceda a su redistribución en el otro subprograma, y que si aun así quedarán becas disponibles proceda a redistribuirlas en las demás unidades académicas, en ambos casos de acuerdo a los respectivos órdenes de mérito emanados de las Comisiones Evaluadoras y considerando la calificación relativa al máximo absoluto de cada Unidad Académica como puntaje de orden.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Investigación y Posgrado y Ciencia, Técnica y Extensión de las distintas Unidades Académicas y a la Secretaría de Investigación de la UNLPam la difusión de la inscripción a la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Investigación que convoque al Consejo de Investigación para proponer las integraciones de las distintas Comisiones Evaluadoras, una vez recibidas las inscripciones de aspirantes a los distintos subprogramas.

ARTÍCULO 7°: Imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución a Grupo Presupuestario 1105 - Fuente 16 - Programa 31 – Subprograma 46 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Inciso 5.1, Grupo presupuestario 1107 - Fuente 16 - Programa 31 - Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad 04 - Inciso 5.1 y a Fuente 11/12/16 - Programa 31 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Inciso 5.1 y a Fuente 16 - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5.1 del presupuesto vigente de la UNLPam.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación, Secretaría Económico Administrativa y de todas las Unidades Académicas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO I

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN UNLPam CONVOCATORIA 2026

INSCRIPCIÓN

Fecha de apertura: 15 de octubre de 2026

Fecha de cierre: 2 de noviembre de 2026, 13 hs. (correo electrónico

(consultas_sigeva@unlpam.edu.ar).

Revisión de la documentación, admisibilidad y gestión de la evaluación: 2 al 22 de noviembre de 2026.

Evaluación: 1 al 26 de febrero de 2027.

Cierre de la evaluación, orden de mérito provisorio, impugnaciones y envío de proyecto de resolución con orden de mérito final: 1 al 12 de marzo de 2027.

Fecha de inicio de las becas: 1 de junio de 2027.

Recepción de informes finales: 1 al 31 de julio de 2028.

SUBPROGRAMA I: BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES

Número de becas a otorgar por cada Unidad Académica: 7 (siete)

Total de becas para toda la UNLPam: 49 (cuarenta y nueve)

Monto estipendio mensual: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)

Monto estipendio anual: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000)

PRESUPUESTO 2026 DEL SUBPROGRAMA (12 meses): PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS MIL (\$ 88.200.000)

SUBPROGRAMA III: BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES AUXILIARES

Número de becas a otorgar por cada Unidad Académica: 4 (cuatro)

Total de becas para toda la UNLPam: 28 (veintiocho)

Monto estipendio mensual: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)

Monto estipendio anual: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000)

PRESUPUESTO 2026 DEL SUBPROGRAMA (12 meses): PESOS CINCUENTA MILLONES
CUATROCIENTOS MIL (\$ 50.400.000)

**MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS
MIL \$138.600.000.**

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACIÓN UNLPam PARA ESTUDIANTES CONVOCATORIA 2026

El formulario de solicitud de beca deberá completarse en su totalidad, contar con las firmas correspondientes y enviarse electrónicamente, junto con la documentación requerida en el reglamento de la convocatoria, en un único archivo al correo electrónico consultas_sigeva@unlpam.edu.ar de la Secretaría de Investigación de la UNLPam.

Datos Personales del/ la Postulante	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Fecha de nacimiento	
Domicilio actual (Calle, Localidad, Provincia, CP)	
Unidad académica de pertenencia	
Carrera	

Datos de la Beca	
Título completo del Plan de Trabajo:	
Unidad Académica:	
Carrera:	
DIRECTOR/A: presenta hasta 2 postulantes en TOTAL en la presente convocatoria.	
CO-DIRECTOR/A: presenta hasta 2 postulantes en TOTAL en la presente convocatoria. Nota: De no corresponder consignar "no corresponde":	
El/la directora/a o el/la co-director/a ¿integra el Proyecto de investigación en el que se inserta el plan del/la postulante?	
El/la postulante, ¿tiene aprobado más del 40% de las materias del plan de estudio de su carrera?	
Porcentaje de avance de la carrera:	
El/la postulante, ¿registra inscripción en una carrera con plan de estudios superior a tres (3) años?	
El/la postulante ¿ha sido beneficiario de una Beca UNLPam con anterioridad?	

En caso afirmativo: indicar convocatoria y subprograma	
El/la postulante ¿integra el proyecto de investigación en el que se inserta el plan de trabajo de beca?	
El/la postulante ¿es estudiante regular al momento de la postulación?	
El proyecto de investigación en el que se encuadra el plan de trabajo de la beca ¿se encuentra acreditado?	
El proyecto de investigación en el que se encuadra el plan de trabajo de beca ¿se encuentra en evaluación?	

Datos Personales del/ la directora/a de la Beca	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Unidad académica de pertenencia:	
Carrera:	
Número de becarios/as presentados/as en esta convocatoria:	

Datos Personales del/ la Co-directora/a de la Beca (opcional)	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Unidad académica de pertenencia:	
Carrera:	
Número de becarios/as presentados/as en esta convocatoria	

Listado de control de documentación	
¿Adjunta CV del/la postulante en formato SIGEVA o CVAR?	
¿Adjunta CV del/la postulante en otro formato?	
¿Adjunta plan de trabajo de la beca con título?	
¿Adjunta formulario del proyecto de investigación?	
¿Adjunta Resolución de acreditación del proyecto de investigación?	

Si el proyecto está en evaluación, ¿adjunta nota de la unidad académica indicando tal situación?	
Si el proyecto finaliza antes de la culminación del período de usufructo de la beca: ¿adjunta la prórroga correspondiente o la Resolución de acreditación del nuevo proyecto donde se continuará el plan de trabajo?	
¿Adjunta CV director/a de beca en formato SIGEVA o CVAR?	
¿Adjunta CV director/a en otro formato?	
¿Adjunta CV co director/a de beca en formato SIGEVA o CVAR?	
¿Adjunta CV co director/a en otro formato?	
¿Adjunta certificado analítico – o su equivalente - completo y actualizado?	
¿Adjunta certificado de alumno/a regular?	
¿Adjunta nota donde declara que no contará con una beca de igual naturaleza al momento de inicio de esta beca motivo de su postulación?	

Proyecto de investigación	
Título del proyecto:	
Indicar estado del proyecto (acreditado/en evaluación):	
Número de resolución de acreditación:	
Unidad académica de pertenencia:	

Conformidad del/de la Postulante

Declaro conocer las Bases y el Reglamento de la Convocatoria 2026 de las Becas de Investigación de la UNLPam y aceptar cada una de las obligaciones que de ellos derivan, comprometiéndome a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgada la Beca solicitada.

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del/ de la postulante:

Conformidad del/de la directora/a del proyecto de investigación

Por la presente presto mi conformidad para que, en caso de ser otorgada la beca solicitada, el/la postulante pueda realizar el trabajo propuesto en el marco del proyecto de investigación que dirijo.

*Firma y aclaración
Dirección del proyecto de Investigación*

Conformidad del/de la director/a y del/ de la co-director/a de beca



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa



Declaro conocer y aceptar el Reglamento de la Convocatoria 2026 de las Becas de Investigación de la UNLPam en las obligaciones que de él derivan para los/as directores/as y dejo constancia que avalo el Plan de Trabajo del/de la postulante.

En caso de ser otorgada la beca, me hago responsable de proporcionar al/a la becario/a de las orientaciones para que lleve a cabo el plan propuesto facilitando las condiciones académicas necesarias para ello, como así también de contribuir a que mantenga su desempeño académico.

Firma y aclaración
Director/a de Beca

Firma y aclaración
Co-Director/a de Beca

Conformidad del/de la Decano/a o Vicedecano/a

Por la presente presto mi conformidad para que, en caso de ser otorgada la beca solicitada, el/la postulante pueda realizar el trabajo propuesto en el lugar indicado precedentemente.

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del/ de la Decano/a o Vicedecano/a

ANEXO III

FORMULARIO SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACIÓN UNLPam PARA DOCENTES AUXILIARES CONVOCATORIA 2026

El formulario de solicitud de beca deberá completarse en su totalidad, contar con las firmas correspondientes y enviarse electrónicamente, junto con la documentación requerida en el reglamento de la convocatoria, en un único archivo al correo electrónico consultas_sigeva@unlpam.edu.ar de la Secretaría de Investigación de la UNLPam.

Datos Personales del/ la Postulante	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio actual (Calle, Localidad, Provincia, CP)	
Unidad académica de pertenencia:	
Carrera:	
Grado académico máximo:	

Datos de la Beca	
Título completo del Plan de Trabajo:	
Unidad Académica:	
Carrera:	
DIRECTOR/A: presenta hasta 2 postulantes en TOTAL en la presente convocatoria.	
CO-DIRECTOR/A: presenta hasta 2 postulantes en TOTAL en la presente convocatoria. Nota: De no corresponder consignar "no corresponde":	
El/la directora/a o el/la co-director/a ¿integra el Proyecto de investigación en el que se inserta el plan del/la postulante?	
El/la postulante ¿ha sido beneficiario de una Beca UNLPam con anterioridad?	
En caso afirmativo: indicar convocatoria y subprograma	
El/la postulante ¿integra el proyecto de investigación en el que se inserta el plan de trabajo de beca?	

El/la postulante ¿es estudiante regular al momento de la postulación?	
El proyecto de investigación en el que se encuadra el plan de trabajo de la beca ¿ se encuentra acreditado?	
El proyecto de investigación en el que se encuadra el plan de trabajo de beca ¿se encuentra en evaluación?	

Datos Personales del/ la directora/a de la Beca	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Unidad académica de pertenencia:	
Carrera:	
Número de becarios/as presentados/as en esta convocatoria	

Datos Personales del/ la Co-directora/a de la Beca (opcional)	
Apellido y Nombre:	
CUIL:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Unidad académica de pertenencia	
Carrera	
Número de becarios/as presentados/as en esta convocatoria	

Listado de control de documentación	
¿Adjunta CV del/la postulante en formato SIGEVA o CVAR?	
¿Adjunta CV del/la postulante en otro formato?	
¿Adjunta plan de trabajo de la beca con título?	
¿Adjunta formulario del proyecto de investigación?	
¿Adjunta Resolución de acreditación del proyecto de investigación?	
Si el proyecto está en evaluación, ¿adjunta nota de la unidad académica indicando tal situación?	
Si el proyecto finaliza antes de la culminación del período de usufructo de la beca: ¿adjunta la prórroga correspondiente o la Resolución de acreditación del nuevo proyecto donde se continuará el plan de trabajo?	
¿Adjunta CV director/a de beca en formato SIGEVA o CVAR?	

¿Adjunta CV director/a en otro formato?	
¿Adjunta CV co director/a de beca en formato SIGEVA o CVAR?	
¿Adjunta CV co director/a en otro formato?	
¿Adjunta nota donde declara que no contará con una beca de igual naturaleza al momento de inicio de esta beca motivo de su postulación?	

Proyecto de investigación	
Título del proyecto	
Indicar estado del proyecto (acreditado/en evaluación)	
Número de resolución de acreditación	
Unidad académica de pertenencia:	

Conformidad del/de la Postulante

Declaro conocer las Bases y el Reglamento de la Convocatoria 2026 de las Becas de Investigación de la UNLPam y aceptar cada una de las obligaciones que de ellos derivan, comprometiéndome a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgada la Beca solicitada.

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del/ de la postulante:

Conformidad del/de la directora/a del proyecto de investigación

Por la presente presto mi conformidad para que, en caso de ser otorgada la beca solicitada, el/la postulante pueda realizar el trabajo propuesto en el marco del proyecto de investigación que dirijo.

Firma y aclaración

Dirección del proyecto de Investigación

Conformidad del/de la director/a y del/ de la co-director/a de beca

Declaro conocer y aceptar el Reglamento de la Convocatoria 2026 de las Becas de Investigación de la UNLPam en las obligaciones que de él derivan para los/as directores/as y dejo constancia que avalo el Plan de Trabajo del/de la postulante.

En caso de ser otorgada la beca, me hago responsable de proporcionar al/a la becario/a de las orientaciones para que lleve a cabo el plan propuesto facilitando las condiciones académicas necesarias para ello, como así también de contribuir a que mantenga su desempeño académico.

Firma y aclaración
Director/a de Beca

Firma y aclaración
Co-Director/a de Beca

Conformidad del/de la Decano/a o Vicedecano/a

Por la presente presto mi conformidad para que, en caso de ser otorgada la beca solicitada, el/la postulante pueda realizar el trabajo propuesto en el lugar indicado precedentemente.

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del/ de la Decano/a o Vicedecano/a

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 09/10/2026 09:48:22
Cargado por: Laura Arias



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2026 11:22:15
Autorizado por: Francisco Gabriel Marull



Sistema: sudocu
Fecha: 09/10/2026 09:51:23
Autorizado por: Ariana Gómez